TIMBRE DEL ESTADO

10 CLASE 2 PESETAS

A.2.866.901 *

En la Ciudad de Las Palmas á diez y seis de Marzo de mil novecientos trece, siendo la hora de las quince se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Señor Delegado del Gobierno Don Manuel Luengo y con objeto de constituir el primer Cabildo de Gran Canaria, los Señores vocales del mismo Don Agustin Bravo de Laguna, Don Adan del Castillo Westerling, Don Francisco Gourié Marero, Don Agustin Manrique de Lara, Don Cayetano Tuglott y Ayala, Don Rafael Maria Suarez y Suarez, Don Salvador Manrique de Lara y Massieu, Don Ferriol Aguilar y Saez, Don Juan E. Ramirez y Doreste, Don Ambrosio Hurtado de Mendoza, Don Antonio Saavedra Hernandez, Don Juan B. Gonzalez y Gonzalez, Don José Gil Pinda, Don Tomás de Zárate y Morales, Don Miguel Cubelo Espino y Don Antonio Massieu y Falcón, elegidos por el distrito de Las Palmas; Don Segismundo Betancor y Matramon, Don Antonio Castillo Santana, Don Francisco Bettencourt Armas, Don Santiago Gonzalez Martin, por el distrito de Guía; Don Pedro del Castillo y Maurique de Lara, Don Daniel Araña Perez, Don Juan Melian Alvarado y Don Nicolás Massieu y Falcón, vocales electos por el distrito de Telde; dejando de concurrir Don Antonio Cuyás y Gonza-

lez Corvo y Don Domingo Rodriguez Zuagles, elegidos consejeros del Cabildo por Guía y Teide respectivamente.

Acto seguido hizo uso de la palabra, después de dar posesión á los referidos señores vocales en nombre de Su Magestad, el Señor Delegado del Gobierno, quien manifestó que tenía grandísimo honor de ofrecerse á los señores del Cabildo para todo cuanto signifique el prestigio y el bien de Gran Canaria, añadiendo que todos unidos están obligados á laborar por su engrandecimiento. Con lo que terminó su intervención en este acto, cediendo la presidencia al vocal de más edad y retirándose del salón después de saludar á todos los señores consejeros.

Ocupada luego la presidencia por el Sr. Don Agustin Bravo de Laguna, como vocal de más edad, expuso que, su misión se reducía á presidir la sesión mientras se dá cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de los Cabildos. Los Señores Don Salvador Manrique de Lara y Massieu y Don Agustin Manrique de Lara y Massieu actuaron de Secretarios por ser los dos vocales mas jóvenes.

Síndicos.

El Sr. Gonzalez Martin dijo que se debía acordar si era uno ó eran dos los procuradores Síndicos del Cabildo; y por unanimidad se resolvió que fueran dos.

Seguidamente se procedió á la elección de cargos de presidente, vice-presidentes y procuradores Síndicos, en la que intervinieron todos los señores vocales presentes, y dando el siguiente

resultado, verificado por medio de votación, en la que los electores iban depositando una papeleta en una urna colocada al efecto.

Cargos legales. Expte. nº 1.

Para presidente Don Tomás de Zárate y Morales por quince votos

Para vice-presidente Don Salvador Manrique de Lara y Massieu, diez y seis votos.

Para vice-presidente de la Comisión permanente Don Juan Melian Alvarado, por quince votos. Para ese cargo obtuvo tambien un voto Don Francisco Betherencurt Armas.

Para Procuradores Síndicos Don Miguel Curbelo Espino y Don Ferrol Aguilar y Paez, con diez y seis votos.

Hubo siete papeletas en blanco y una que se declaró nula.

Leido dicho resultado por uno de los Secretarios, abandona la presidencia el Señor Bravo de Laguna, y la ocupa el Señor Don Tomás de Zárate y Morales, quien dijo que nunca se habia encontrado en una situacion como la de este momento, para el cual desearía poseer la elocuencia de Demóstenes para llenar de filigranas esta hoja de la historia de Gran Canaria, con motivo de la constitucion de su primer cabildo; que le habian llevado á este organismo, creyendo que pueda ser util, y que no podia rehusar tan alto honor; que renuncia á todas las comodidades personales, su tranquilidad y hasta su bufete en aras de Gran Canaria.

Luego pasó á hacer historia de lo que debia ser gestion de los cabildos, y en las obligaciones que estos contraian para con la madre patria primero, saludando al Rey, al Gobierno de la nacion y á nuestros

representantes en Cortes; en segundo lugar saludando á las seis corporaciones restantes y á las de las islas menores y brindando protección especialmente á Lanzarote y Fuerteventura, que forman con Gran Canaria el grupo oriental del archipiélago. Brindó la rama de olivo para la isla de Tenerife, su rival, ofreciéndole la cooperación necesaria para todo aquello que fuera de interés común á ambas. Después de hacer consideraciones sobre las necesidades de Gran Canaria, fijándose principalmente en la instrucción y beneficencia, enumeró los centros docentes que han existido en Las Palmas, tales como el instituto y la Escuela de Comercio, y en la Laguna la Escuela de Derecho, afirmando que convenía el establecimiento de estos organismos, donde pudieran los hijos de Gran Canaria procurarse sólida instrucción sin tener que abandonar la isla. En beneficencia, dijo que eran pocos y pequeños los establecimientos de esta clase que actualmente existen en esta Ciudad, debiendo misión especial del Cabildo la creación de nuevos establecimientos de esta clase, que reunan los adelantos modernos de la higiene.

Además, es deber del Cabildo, ayudar á los municipios del interior de la isla, y de aquí la necesidad de dotar al Cabildo de hacienda propia, cuando que con un impuesto módico sobre la importación y exportación, con las rentas de puertos francos, administradas honradamente, habrá para atender con holgura á sus servicios.

Dedica un recuerdo al puerto de refugio de la Luz, como principal fuente de riqueza de

TIMBRE DEL ESTADO

1ª CLASE 2 PESETAS

A.2.866.902 *

la isla, y al ilustre patricio que obtuvo del Gobierno su concesión, Excmo. Sr. Don Fernando de León y Castillo, y al autor de las obras del mismo, también ilustre patricio, ya fallecido, Excmo. Sr. Don Juan de León y Castillo.

Asimismo dedica un cariñoso recuerdo á todos nuestros esclarecidos antepasados, que tanto se desvelaron por el engrandecimiento de Gran Canaria, entre ellos el Excmo. Sr. D. Cristobal del Castillo, y Don Antonio López Botas, terminando con la frase de este último: "Todo por y para Gran Canaria".

Comision permanente. Expte. nº 2.

A continuación se procedió á elegir los señores vocales de la Comisión permanente, quedando elegidos por el mismo procedimiento electoral, los señores Don Juan E. Ramirez y Doreste, Don Ambrosio Hurtado de Mendoza, Don Domingo Rodriguez Quegles, Don Antonio Cuyás y Gonzalez Corro y Don Antonio Castillo Santana, obteniendo los cuatro primeros diez y siete votos cada uno y quince el último. Don Santiago Gonzalez Martin obtuvo para dicho cargo un voto, habiendo siete papeletas en blanco.

El Señor Ramirez y Doreste pidió la palabra y dice, que no habiendo tomado posesión del cargo de vocal del Cabildo Don Domingo Rodriguez y Don Antonio Cuyas, no pueden formar parte de la Comisión permanente, y que él, despues de dar las gracias á los señores que lo han votado, resum-

ciaba el cargo de vocal de dicha Comisión. El Sr. Hurtado de Mendoza tambien renuncia su cargo, fundándola en que tiene que ausentarse de esta isla por una larga temporada.

El Sr. Presidente en vista de las renuncias que presentan, ruega á los Señores Ramirez y Hurtado que las retiren, pues en estos momentos de organizacion del Cabildo, se hace más necesaria la cooperacion y patriotismo de todos, máxime teniendo en cuenta las relevantes condiciones de inteligencia y civismo que adornan á los renunciantes. El Sr. Ramirez manifiesta que desde el puesto de consejero cree cumplir con los deberes que el mismo le impone, insistiendo lo mismo que el Sr. Hurtado, en la renuncia.

Se pone á votacion y el Sr. Bethencourt Armas manifiesta que este asunto, no debia tratarse en esta sesion, pero se acuerda admitir dicha renuncia, con el voto en contra del Señor Melian Alvarado.

El Sr. Presidente pregunta si se procede á la votacion para cubrir las vacantes que resultan por dichas renuncias. El Sr. Hurtado manifestó que cualquier eleccion que se haga es nula, porque los Sres. Rodriguez y Cuyás no pueden pertenecer á la Permanente por no haber tomado posesion. Intervienen los Sres. Aguilar, Ramirez y el Presidente, y despues de ligera discusion se acuerda proceder á la eleccion de los cuatro vocales que han de cubrir las vacantes producidas por los Señores Ramirez, Hurtado, Rodriguez y Cuyás, con suspension del acto por media ho-

hora.

Comision permanente Expte nº 2.

Reanudado este á las diez y siete horas y treinta minutos, se procedió á la votacion, resultando elegidos vocales de la Comision permanente los Señores Don Francisco Bettencourt Armas, Don Antonio Massieu y Falcon, Don Francisco Gourié Marrero y Don Daniel Araña y Perez, por diez y siete votos los dos primeros y diez y seis los dos últimos. Hubo ademas, siete papeletas en blanco.

Se acordó que se reuna el Cabildo nuevamente el martes diez y ocho del corriente á las quince horas, para lo cual manifiesta la presidencia que quedan citados todos los Señores Consejeros del Cabildo.

El Sr. Presidente pregunta si se acuerda dirigir telegramas de saludo que mencionó en su discurso. Así se acuerda, manifestando el Sr. Ramírez y Doreste que está conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente; pero que no se puede dejar pasar sin protestar, la infraccion cometida por el Gobierno totalmente en el ramo de Hacienda y parcialmente en el de Fomento; dijo que el Cabildo en su primera reunion debe hacer la más enérgica protesta respecto á la interpretacion que de la ley de reformas de Canarias ha hecho el Gobierno; manifiesta lo gravísimo de la delimitacion en Hacienda; que debe adoptarse una actitud de protesta ante los poderes públicos sin bajar la cabeza al Gobierno, y decirle que el Cabildo insular de Gran Canaria está dispuesto á ir al banquillo de los acusados antes de consentir que se infrinja la Ley. Aquí en este sitio, dijo, defenderia con los medios modestos de que disponemos, el bienestar de la isla, queriendo que

el Cabildo se levante por encima de grupos, banderías y personas. Insistió en mantener la protesta ante el Gobierno, y terminó diciendo que estaba dispuesto á ir al banquillo de los acusados si fuera preciso, defendiendo los sacratísimos intereses de Gran Canaria.

Siendo las diez y ocho horas se levantó la sesión, una vez cumplido el precepto reglamentario, de todo lo cual certificamos.

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Tomás de Lárate

Agustín Mauricio de Lara y Massieu

Mauricio de Lara

Sr. Zarate (Presidente)
Sres. vocales
Bravo de Laguna
Melian Alvarado
Bethencourt Armas
Castillo Westerling
Aguilar y Paez
Marrero (D. Antonio
Araña y Perez
Curbelo Espino
Mauricio de Lara, D. Agustin
Mauricio de Lara, D. Salvador
Hurtado de Mendoza

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria á diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece, siendo la hora de las quince se constituyó en las casas consistoriales el Cabildo insular bajo la presidencia del Sr. D. Tomás de Lárate y con asistencia de los Señores Vocales que al margen se indican, para celebrar sesión.

El Señor presidente declaró abierta esta y leída que fué por el Secretario Don Salvador Mauricio de Lara el acta de la sesión anterior fue apro-